

SESIÓN NO. 122
ORDINARIA
01/11/2021

Sesión Ordinaria N°122 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 01 de noviembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
MARICELA MORA PORRAS
GILBERT AGÜERO TREJOS
MARICELA MORA PORRAS

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES
VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

Presentación del Plan Integral de Ciudades Inteligentes. Participantes los Señores: Guillermo Varela, director ejecutivo; Luis Paniagua, director de proyectos; y Marianella Araya, directora de negocios

VISITAS
NO HAY

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura al orden del día para someterle a votación,

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No.118 Ordinaria del 18 de Octubre del 2021.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 118 ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS

1) PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CIUDADES INTELIGENTES

Expositor el Sr.: Luis Paniagua, Director de Proyectos



El Sr. Luis Paniagua Director de Proyectos del programa GS1, indica que, para definir un equipo de trabajo multidisciplinario, para definir las siguientes acciones para: Analizar las áreas de trabajo aplicables en el estudio, y para definir la ruta de trabajo (etapas y tiempos), para que GS1 sea contratada para el desarrollo del plan de Ciudad Inteligente y sostenible para el cantón.

La Sra. Presidenta agradece la presentación, solicita que la presentación se haga llegar a la Sra. Secretaria Marjorie Mejías para lo correspondiente, consulta sobre el equipo interdisciplinario que se mencionaba si este debe estar constituido por parte de los miembros de la Administración y los departamentos que el Alcalde tome en consideración, y con miembros de la Administración.

El Sr. Luis Paniagua Director de Proyectos del programa GS1, indica que para ellos es de vital importancia que este grupo este integrado por todas aquellas personas que puedan aportar su punto de vista desde su función dentro del cantón como bien lo han mencionado desde la parte Administrativa y Concejo Municipal, así mismo también se debe tomar en cuenta si existiesen cámaras o personas líderes dentro del Cantón que entiendan muy bien cuál es el contexto y necesidad real del Cantón son bienvenidos a este primer ejercicio gratuito, buscando la forma de impulsar al cantón de Atenas a formar parte de una comunidad inteligente y sostenible. De forma que posterior a ello se pueda obtener la mayor cantidad de información, con un mayor insumo y se pueda plantear una propuesta que posterior a ello se planteara para conocimiento del Concejo, para mayor detenimiento por parte del estos.

La Sra. Presidenta da lectura a la sugerencia de acuerdo por parte del Grupo GS1, Este Concejo Municipal comunicarle al Sr. Guillermo Varela Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica, que este Órgano Colegiado brinda un visto bueno para que se inicie el levantamiento de información, para que se nos pueda presentar posteriormente la oferta formal en tiempo, costo y alcance, para el desarrollo del "PLAN DE CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE" para nuestro cantón, consulta si este ya ha conversado de esta propuesta con el Sr. Alcalde, ante las reuniones que se hayan realizado con la Municipalidad por lo más adelante estarán consultándole a este sobre el tema. Si los compañeros lo tienen a bien, les consulta si alguno tiene una consulta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario comenta que con anterioridad se ha mencionado que lo que se tiene es una oportunidad única ante lo expuesto por ciudades inteligentes, siendo que deben ser tomados como uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo del Cantón y a partir de este hecho generar oportunidades pensando en las posibilidades que se puedan realizar de forma virtual, siendo estos los tiempos de que se puedan utilizar todas estas plataformas desde la comodidad de nuestros hogares.

La Sra. Presidenta y que se puedan desarrollar de buena forma para el cantón, yendo enfocados a poder convertir a Atenas en una ciudad inteligente, si no que se busca la forma de dar un salto a las nuevas tecnologías con visión al futuro para las nuevas generaciones a futuro le agradece al Sr. Luis Paniagua por su presentación, donde este plan va de la mano con el desarrollo sostenible del cual estamos casados a través de este Concejo. somete a candidatura estas dos posibilidades de trasladar a la administración para que a través de ellos puedan hacerles llegar una lista de las personas que podrían trabajar en esta propuesta, con dos miembros del Concejo forme parte de ella, lo otro sería hasta que se conforme la comisión consulta las propuestas. Hace consulta al Sr. Alcalde si este está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde indica que este proyecto es muy importante ya que en otras ocasiones les han presentado algo parecido, acogiendo la solicitud del Concejo se debe buscar el grupo de personas adecuadas para que se pueda realizar este proyecto.

La Sra. Presidenta solicita que una vez nombrada la comisión pueda presentarse al Concejo y así este pueda nombrar a sus representantes o bien tomar el acuerdo en este momento.

Acuerdo # 3

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- 1. COMUNICARLE AL SR. GUILLERMO VARELA DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO BRINDA UN VISTO BUENO PARA QUE SE INICIE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PARA QUE SE NOS PUEDA PRESENTAR POSTERIORMENTE LA OFERTA FORMAL EN TIEMPO, COSTO Y ALCANCE, PARA EL DESARROLLO DEL “PLAN DE CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE” PARA NUESTRO CANTÓN.**
- 2. SOLICITARLE AL SR. ALCALDE LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO O UNA COMISIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CÁMARA DE TURISMO DE ATENAS Y PODER DESARROLLAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE” PARA NUESTRO CANTÓN DE ATENAS.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01195-2021 / MAT-GTC-0116-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00851-2021, COLABORACION MEJORAS EN EDIFICIO JOSE CARLOS UMAÑA.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les informan que, por medio de la solicitud presentada por la Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas con respecto a las mejoras del Colegio José Carlos Umaña, el Departamento de Cultura y Turismo siempre se encuentra en mejor disposición para brindar el apoyo necesario, en este edificio tan emblemático. Sin embargo, en lo que respecta a las reparaciones de infraestructura, le correspondería al Departamento de Ingeniería y el Departamento de Presupuesto asignar fondos para este fin, ya que el Departamento de Turismo y Cultura solo presupuesta para la contratación de servicios y no de materiales o reparaciones. Sin más por el momento la Sra. Tatiana Carrillo, Gestora de Turismo y Cultura.

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#5

SE ACUERDA RECIBIR Y REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACUERDO PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, ENVIANDO COPIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CENTRAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Gobierno Estudiantil, Liceo de Atenas

Notificaciones: alfaros630@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de ayuda con compra de libros básicos
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento los miembros del Gobierno Estudiantil del Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña se encuentran preocupados por la falta de presupuesto para la compra de libros para su biblioteca (BiblioCRA) por lo que solicitan ayuda con la compra de libros básicos. Mencionan que, debido a la Pandemia su Junta Educativa ha debido recortar los fondos asignados a la compra de libros, los cuáles son fundamentales para trabajar desde sus libros, razón por la que solicitan la asignación de una partida para la compra de estos. Adjuntan libros recomendados por el Ministerio de Educación y agradecen la ayuda que les puedan brindar. Sin más por el momento el Joven Saúl Alfaro, Presidente del Gobierno Estudiantil.

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#6

SE ACUERDA REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DEL LICEO DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01196-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00762-2021, PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento nos informan que, de acuerdo con la moción presentada por el Sr. Regidor Propietario Ronald Ramírez, el departamento de Cultura y Turismo se encuentra en total disposición, por lo que queda atenta de la convocatoria a la reunión para la creación de la Comisión que se encargará de ejecutar el proyecto “Premio Anual del Ateniense destacado”. Sin más por el momento la Sra. Tatiana Carrillo, Gestora de Turismo y Cultura, se agrega además que a solicitud de la Sra. Presidenta se le consulto a la Sra. Tatiana Carrillo, Gestora De Turismo y Cultura, nos informa que primero deben contar con un criterio jurídico para poder realizar los demás trámites correspondientes, mismo criterio ya fue solicitado al Gestor Jurídico y se está a la espera. Como segundo para continuar con los trámites y gestiones se requiere que, se nombre un representante del Concejo para la Comisión solicitada a la vez solicitar mediante acuerdo el nombramiento para un representante del Comité de deportes, 1 representante de la

Supervisión del Circuito 08, 1 de la Alcaldía ya que ella estará dirigiendo la comisión como coordinadora de esta.

La Sra. Presidenta propone que debido a que el Compañero Ronald Ramírez es parte de la Comisión de cultura del concejo Municipal y gestionante de esta propuesta sea el quien represente al Concejo Municipal.

La Sra. Secretaria hace la observación de que al proponer al compañero Ronald Ramirez este tendría que abstenerse de votación y su suplente realizar la votación dado es quien propone la moción y el concejo lo propone a él como representante.

El Sr. Juan Carlos Dengo indica que, en este caso desea conocer el fundamento jurídico para estos casos ya que en este momento si bien es cierto el Sr. Ronald Ramírez, al igual que se hace una elección este puede votar por el mismo.

La Sra. Secretaria indica que, en este caso por ser nombrado para pertenecer a una comisión externa al Concejo, cuando se juramente este no puede ser nombrado a sí mismo, y al ser propuesto por el Concejo y ser parte del cuerpo colegiado de forma que debe abstenerse de su votación ya que este es propuesto como representante del concejo. Pero para mayor criterio y aclaración le solicitara al Lic. Arias la aclaración.

El Sr. Juan Carlos Dengo, indica que su duda surge cuando se da la elección del directorio del Concejo donde usted le proponen como miembro y tiene derecho a votar por sí mismo. Donde tiene plena claridad de que cuando se está en un acto o acuerdo que pueda afectar o beneficiar a su familia hasta el 3° grado de consanguinidad en su momento se han inhibido de conocerlo, es por ello por lo que considera que tiene toda la razón. Ante esto no quiere realizar una polémica por ello solo que le parece que es algo muy sencillo, tampoco quiere que se le malinterprete que el suplente pueda votar o no por él Sr. Ramírez, si no que por un asunto de orden considera que como todo lo que se hace está respaldado, le gustaría escuchar en que reglamento se establece lo que se está indicando.

El Sr. Diego González, indica que en este caso no se podría votar en las comisiones que este Concejo crea donde no se habría podido votar en ninguna, siempre se ha votado tal vez es que se dio algún tipo de confusión en algún tema, le parece más bien que se pueda dar nulidad de la votación que se está dando en este momento. Donde recomienda que se acojan a la costumbre que se ha venido realizando y si sebe hacerse diferente se aclarare en otro momento con argumentos jurídicos, pero le parece que deberían apegarse a la costumbre que se ha venido realizando.

Acuerdo # 7

SE ACUERDA:

- 1. NOMBRAR AL REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ GARITA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE EJECUTAR EL PROYECTO “PREMIO ANUAL DEL ATENIENSE DESTACADO”.**

- 2. SOLICITARLES A LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE DEPORTES, ALCALDÍA, SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 08, NOMBRAR A UN REPRESENTANTE COMO MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PARA EL PROYECTO DEL PREMIO ANUAL DEL ATENIENSE DESTACADO”.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Concejo Municipal de Alajuela

Notificaciones: SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr

Oficio: MA-SCAJ-97-2021

Asunto: Proyecto de reforma de los artículos 34,46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal. PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento se manifiestan apoyo al Proyecto de reforma de los artículos 34,46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal. PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES bajo una serie de considerandos emitidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se cita acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela:

SE RESUELVE 1. APROBAR EL OFICIO MA-SCAJ-97-2021 Y ENVIAR UNA NOTA CONSULTANDO AL SR. JUAN CARLOS CHAVARRÍA HERRERA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34, 46 Y 47 DE LA LEY 7794 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA SABER, SI ALGUNA DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA SE ACERCÓ A SUSCRIBIR EL PROYECTO Y SI ES ASÍ, CUÁL ES SU TRÁMITE HOY EN DÍA EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA.

2. ENVIAR UNA NOTA SOLICITANDO APOYO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES, CONCEJOS DE DISTRITO PARA ESTE PROYECTO Y A TODAS LAS DIPUTACIONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN EL PROYECTO DE LEY.

3. ENVIAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

La Sra. Presidenta indica que este proyecto de ley es mas de conocimiento por lo que propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO Y SE ARCHIVA PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

4.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Alajuela

Notificaciones: SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr

Oficio: MA-SCAS-05-2021

Asunto: Oposición a inclusión de los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial dentro de la GAM.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento nos remiten la aprobación de recomendación de la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia, en la cual manifiesta su Oposición a inclusión de los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial dentro de la GAM.

La Sra. Presidenta que ya este Concejo Municipal se pronunció al respecto mediante el oficio MAT-CM-1053-2021, en Sesión Ordinaria N°120 del 25 de Octubre de 2020.

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

INCISO 5

5.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1432021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N.º 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento nos indican que, es proyecto de reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria Ley 8114, con el objetivo de darle al Laboratorio Nacional de Materiales de la UCR la responsabilidad de fiscalizar todas las obras efectuadas con fondos de la Ley 8114, de manera que el artículo disponga:

“Artículo 6- Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional y cantonal. Para lograr la eficiencia de la inversión pública en materia vial, le corresponde a la Universidad de Costa Rica, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (La-namme UCR), realizar las siguientes tareas:

- a) *Programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio.*
- b) *Auditorías técnicas de proyectos en ejecución.*
- c) *Evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada.*
- d) *Evaluación anual de las carreteras y puentes en concesión.*
- e) *Actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años.*
- f) *Auditorías técnicas a los laboratorios que trabajan para el sector vial.*
- g) *Asesoramiento técnico al jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.*
- h) *Ejecución y auspicio de programas de cursos de actualización y actividades de transferencia de tecnología dirigidas a ingenieros e inspectores.*
- i) *Programas de investigación sobre los problemas de la infraestructura vial pavimentada del país.*

Indica que este proyecto de ley puede afectar de manera directa la efectividad en la ejecución de los proyectos de obra que se ejecutan en la Municipalidad, dada la recarga de funciones que tendría el LANAME, por ello es importante que se cuente con el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico

Acuerdo #9

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE SE REQUIERE DE FORMA IMPORTANTE CONTAR CON UN CRITERIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 22572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N.º 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La Sra. Secretaria indica que antes de continuar con los documentos le solicita la autorización para aclarar el tema de la votación para la comisión visto en el inciso 3, por la importancia del tema se le consulto al Asesor Jurídico, este aclara la situación que cuando se hizo la consulta para lo del nombramiento de los representantes y que se realizara la juramentación si es el proceso normal o requería de otro proceso, cuando este le explica sin querer dañar a nadie asume la responsabilidad le comprendió que cuando existen interés directos en el proceso es cuando no se debe realizar esta votación, pero efectivamente se realizó de forma correcta la votación y el Sr. Ramírez puede realizar la votación, se disculpa con los compañeros por la mala interpretación de la normativa, más sin embargo agradece a todos por el apoyo y corrección.

La Sra. Presidenta indica que no hay problema con la situación al contrario agradece el tema ya que todos somos aprendientes en estos casos y agradece que se realice de forma pronta la aclaración.

5.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1422021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22589 “REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indica que, es proyecto de reforma del artículo 39 de la Ley General de Policía con el objetivo de definir cuál es la naturaleza y proyección de la Reserva Nacional de Policía y los alcances de su acción.

“Artículo 39- Naturaleza de la Reserva

El ministro organizará, con carácter permanente, a la Reserva de las Fuerzas de Policía, como cuerpo auxiliar extraordinario, con carácter “ad honorem”, para atender estados de emergencia, situaciones excepcionales o lugares con mayores índices de criminalidad, orientado a la integración de personas que, según sus perfiles, aptitudes y competencias, puedan servir de manera coadyuvante en el ámbito de los cuerpos policiales del país.”

El proyecto de Ley no afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación y autonomía. Sin más por el momento Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico

La Sra. Presidenta comenta que ante este proyecto en su momento se dieron reservas enfocadas en esta línea es que va dirigida este proyecto indicando que esta estaría de acuerdo con él, consulta los compañeros si estos están de acuerdo.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22589 “REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.3 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1412021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22570 “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indica que, es un proyecto de Ley para autorizar al ICE para efectuar obra pública contratada por las diversas instituciones del Estado, ampliando su espectro de acción, para lo cual se plantea la reforma de su ley constitutiva, de manera que se indique dentro de sus objetivos:

“Artículo 2- Objetivos de la ley

Son objetivos de esta ley:

[...]

h) Autorizar al ICE para que participe en el desarrollo, supervisión y construcción de la obra pública de ingeniería, energía en sus diversas formas, ciencia, tecnología, comunicaciones e infraestructura nacional que requiera el país, mediante licitaciones, convenios interinstitucionales, alianzas estratégicas u otros mecanismos similares con otras instituciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la presente ley y en estricto respeto de su autonomía administrativa y financiera.”

El proyecto de Ley no afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación y autonomía. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22570 “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.4 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1532021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22646 “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indican que, es un proyecto de Ley para autorización al Ministerio de obras públicas y transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los bienes inmuebles en los que éstas se ubiquen a las municipalidades, federaciones o confederaciones de Municipalidades, este proyecto nace a partir de los efectos que ha tenido la transferencia de competencias en materia del mantenimiento de la red vial cantonal, que se refleja en una considerable disminución de la demanda de asfalto en las plantas de producción de asfalto del MOPT. La propuesta permitiría vender los inmuebles y las plantas a las municipalidades, federaciones o confederaciones de Municipalidades, que deseen invertir en el manejo de las plantas para la producción de asfalto propio o para sus asociados. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, *Gestor Jurídico*.

La Sra. Presidenta consulta al Sr. Alcalde que, al no afectar a la municipalidad en su funcionamiento, pero si en el caso de que existirá la posibilidad de ubicar alguna planta de este tipo debería existir un criterio de los departamentos correspondientes en esta materia si fuese factible que estas plantas se pudiesen colocar este tipo de plantas.

El Sr. Alcalde indica que siempre se ha escuchado de la posibilidad de crear una en Naranjo, por lo que para un lugar como Atenas u otro que no cuente con los estudios, habría que iniciar con los permisos y todos los requerimientos que se quieran.

La Sra. Presidenta consulta si no existiría objeción ya que puede ser en cualquier cantón de occidente.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22646 “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.5 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1582021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indican que, es un proyecto de Creación del Consejo Nacional de la Productividad y Competitividad como un Órgano adscrito a la Presidencia de la República y cuyos objetivos están dirigidos a la generación de competitividad con miras al cumplimiento de los objetivos de productividad, basados en los estudios de la OCDE para los países afiliados a la organización. El proyecto define como competencia del Consejo, la eficiencia del desarrollo territorial, aspecto que es propio de las competencias de los Gobiernos Locales, sin embargo, no incluye a las Municipalidades en el texto del proyecto, en ningún nivel de interacción institucional. El proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico.

La Sra. Presidenta indica que estaría en contra ya que el proyecto define como competencia del Consejo, la eficiencia del desarrollo territorial, aspecto que es propio de las competencias de los Gobiernos Locales, sin embargo, no incluye a las Municipalidades en el texto del proyecto, en ningún nivel de interacción institucional.

Acuerdo# 13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, YA QUE EL PROYECTO DEFINE COMO COMPETENCIA

DEL CONSEJO, LA EFICIENCIA DEL DESARROLLO TERRITORIAL, ASPECTO QUE ES PROPIO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, SIN EMBARGO, NO INCLUYE A LAS MUNICIPALIDADES EN EL TEXTO DEL PROYECTO, EN NINGÚN NIVEL DE INTERACCIÓN INSTITUCIONAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.6 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1592021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22521 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indican que, es un proyecto de Reforma parcial a la Ley de Aguas, identificando ciertos artículos como esenciales, para acercarla a una aplicación más adecuada según las condiciones actuales, de conformidad con los operadores y los usuarios del recurso hídrico, como también de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en esta materia. La distancia de retiro de seguridad operacional de los pozos para extracción de aguas subterráneas, de hasta diez metros. Las obras hidráulicas derivadas de la captación, almacenamiento y sistemas de potabilización de agua podrán realizarse dentro de la zona de seguridad operacional del pozo, con todas las previsiones técnicas necesarias en cuanto a la calidad de la infraestructura y los permisos de construcción debidamente obtenidos. La constitución de las sociedades de usuarios de agua tiene por objeto la optimización del uso del agua para fines agropecuarios y el justo aprovechamiento colectivo de las aguas entre los socios. Tipifica y sanciona las infracciones a la Ley de Aguas. Las concesiones de agua para el servicio público de abastecimiento a poblaciones serán otorgadas solamente a los prestatarios públicos autorizados por ley. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una ley que data de 1942, considera que es importante que esta sea actualizada, por lo que estaría de acuerdo. Consulta a los compañeros al respecto del acuerdo.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22521

“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.7 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1602021-02

Asunto: Criterio de Proyecto de Ley 22520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indica que, es un proyecto de Ley para dinamizar la construcción de Infraestructura en telecomunicaciones, proyecto que fue analizado mediante oficio MAT-GJ-1002021-02, del treinta de agosto de 2021 y cuyo texto indica:

“El proyecto nace por la experiencia de la Municipalidad de Montes de Oca, las consultas y resoluciones dadas por la Sala Constitucional respecto del derecho humano al acceso a las telecomunicaciones de manera adecuada y universal.

Este proyecto o propone:

- 1- Que los permisos de uso de suelo para la construcción de torres de telefonía celular sean emitidos de conformidad con la reglamentación vigente, sin necesidad de modificar los planes reguladores existentes y de someterlos a otros trámites.*
- 2- Que los permisos de construcción de torres y el uso de suelo de acuerdo con la zonificación existente no constituyen una modificación o reforma del Plan Regulador o del Reglamento de zonificación que tengan las municipalidades.*

Se indica que tales afirmaciones o pretensiones normativas son contrarias a las disposiciones de derecho constitucional que dan nacimiento, razón de ser y competencia a los Gobiernos locales por lo que el proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento, su autonomía territorial y financiera, así como sus competencias. Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestor Jurídico.

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 15

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por CONAPDIS

Notificaciones: asguerrero@conapdis.go.cr

Oficio: UFC-0195-2021

Asunto: Solicitud de información, sobre monto adeudado por el Municipalidad de Atenas al CONAPDIS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria indica que en resumen al documento estos indican que, con motivo del examen de nuestros Estados Contables al 31 de diciembre de 2020, que practican nuestros auditores externos ATC Auditores & Consultores, solicito le hagan llegar directamente la información respecto al monto adeudado por el Municipalidad de Atenas al CONAPDIS. La información arriba solicitada se refiere al periodo concluido el 31 de diciembre 2020. Sírvanse enviar por correo su respuesta a: gduval@atcaudidores.com, sin más por el momento la Sra. Ana Cristina Sánchez Guerrero, Contadora, Unidad Financiero Contable, Conapdis.

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 16

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA RESPUESTA AL CONAPDIS A SU SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO UFC-0195-2021 CON COPIA AL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A. (RECOPE)

Notificaciones: caminos.desarrollo@recope.go.cr

Oficio: P-0608-2021 / Reporte P-CD-035-2021

Asunto: Cambio uso material asfáltico donado.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento se refieren a los términos de su nota MAT-DA-01144-2021, mediante el cual informa los inconvenientes sufridos en la intervención del camino C-02-05-012, el cual se realizaría en forma conjunta con el Programa de Mejoramiento Vial del MOPT-BID, Programa que fue suspendido temporalmente por razones conocidas. Se indica, además, que el Municipio, como parte de las labores que le correspondían, realizó la ampliación del derecho de vía y colocación de material de préstamo tipo subbase a lo largo de todo el camino. Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de proteger la inversión realizada por parte del Municipio, solicita el aval para utilizar la emulsión asfáltica de rompimiento rápido autorizada con oficio P-01742021, en la aplicación de un sello de imprimación que permita sellar el material subbase para evitar el ingreso de humedad. Al respecto, se informa que, el no existir objeciones técnicas sobre el cambio de uso de la emulsión asfáltica donada, así como el interés de colaborar con el Municipio en el mejoramiento vial de ese Cantón, se autoriza el cambio de uso planteado; para el cual se requieren 21 542 litros de emulsión, cantidad inferior a la autorizada inicialmente. Como parte del informe de cierre, se solicita la realización de la prueba de punto de riego que permita corroborar la aplicación del producto por metro cuadrado de acuerdo con lo especificado en el Manual del CR-2010. Con respecto a la cantidad de cemento asfáltico AC-30 donado, sea de 159 759 litros, se excluye de la donación autorizada, al no requerirse para la intervención que se realizará; señalando que, a futuro podrá gestionar la donación de este producto para realizar el asfalto del camino. Adjuntan REPORTE CAMBIO DE USOCA PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario indica que para poder realizar este tipo de gestiones requieren de acuerdo del Concejo, como segundo punto que es lo que está cambiando, ya que se indica que lo que se está solicitando es menos de lo que se está cambiando, desconoce si se está ganando o perdiendo, ya que son temas técnicos que se están consultando y desearía que se les explique de mejor forma.

La Sra. Presidenta indica que este era un acuerdo del Concejo remitido mediante oficio MAT-CM-00947-2021. Cuando se solicitaba que fuese el cambio.

El Sr. Ronald Ramírez indica que le parece que este es otro documento, ya que este presenta una serie de especificaciones técnicas diferentes al anterior, ya que lo que se estaba pidiendo es que se ampliara el plazo, ya que se están dando otras condiciones.

La Sra. Presidenta solicita que se de lectura al oficio anterior, para ver la información remitida. Solicita al Sr. Alcalde tal vez aclarar del tema.

El Sr. Alcalde comenta que esto es con respecto a la visita de la Cooperativa para ver los trabajos, entonces lo que están pretendiendo es que se dé un sello donde no se dé una pérdida del trabajo realizado y como en apariencia hasta marzo del 2022, se van a realizar los trabajos para mantenerlo hasta esa fecha ya que se vencerían los plazos.

La Sra. Presidenta indica que en este caso se estarían basando en el acuerdo remitido por el Concejo anteriormente mediante oficio MAT-CM-00947-2021.

El Sr. Alcalde como se indicaba en el documento que la idea principal del documento es tenerlo hecho para que las aguas no laven el material y en el verano no se saquen para tener una pérdida de material ya que los trabajos estarían para marzo y abril, pero antes de eso se vuelve a solicitar la emulsión del asfaltado.

La Sra. Presidenta indica que si alguien tiene alguna duda o consulta ya que se debe dar por recibido ante las especificaciones técnicas, el documento es más amplio.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario se menciona varios puntos, pero se tienen pendientes algunos informes como el de bajo los Torunes ya que tienen más de un mes sin la respuesta agrega además que no tienen conocimiento en que etapa y hace esta, ahora lo que según se indica es que lo que se estaría colaborando es en la colocación de un caldito esperando de la buena fe de RECOPE, pero por la situación en la que se encuentra procederían como se está indicando.

La Sra. Presidenta indica que es ante lo mencionado es para no perder lo que se ha realizado, se realizó una inspección que se está de acuerdo con lo que se trabajara, donde ellos estarán a la mayor disposición de colaboración una vez se dé inicio de nuevo a los trabajos, pero todos estos proyectos fueron suspendidos. Por lo que es de conocimiento. Propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA, SE SOLICITA SEA ANOTADO EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE OFICIOS DEL CONCEJO N° MAT-CM-00947-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-263-2021

Asunto: Comunicación de inicio de proyecto de Auditoría acerca del cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza la Municipalidad de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento es en estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2021, no obstante, se ha hecho una modificación quedando algunas etapas y la presentación y resultados finales de este para el período 2022. Sin embargo, se está iniciando para poder solicitar la información con el tiempo necesario para lograr adelantar la ejecución de este. Esta trata sobre la Fiscalización de requisitos legales técnicos y el control interno aplicado al proceso Presupuestario. El objetivo es: Evaluar el cumplimiento normativo y técnico aplicable a las fases de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria; así como la existencia y aplicación de los mecanismos de control efectivos para la ejecución de dichas fases. El alcance del Estudio comprenderá el periodo que va del 01 de enero al 30 de setiembre de 2021. Conforme lo establece la Norma 502.01 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014), los criterios de evaluación que utilizará la Auditoría Interna para el desarrollo de los procedimientos y las pruebas para la obtención de evidencia son los siguientes:

1. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131
2. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público
3. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Decreto N° 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.
4. Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, publicados anualmente por el Poder Ejecutivo.
5. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la publicadas anualmente por el Poder Ejecutivo.
 - i. Fase de formulación: 2.2.5, 4.1.1 a 4.1.9;
 - ii. Fase de aprobación: 1.1, 2.2.8, 3.6, 4.1.9, 4.2.1 a 4.2.4, 4.2.14, 4.3.6, 4.3.8, 4.3.11 y 4.3.13.
 - iii. Fase de Control: 2.1.3 y 4.4.1 a 4.4.7;
 - iv. Fase de Ejecución: 2.2.4, 4.3.1 a 4.3.4, 4.3.6, 4.3.13 a 4.3.19, 4.3.20 y 5.1.
 - v. Fase de Evaluación: 4.5.1 a 4.5.7.
6. Directrices Generales a los sujetos pasivos de la CGR para el adecuado registro y validación de información en el SIPP, D-1-2010-DC-DFOE, específicamente directrices 7 y 10.

Mucho agradeceré girar instrucciones a los encargados de las unidades administrativas con el fin de atender los requerimientos de información que se les llegue a plantear y a brindar la colaboración pertinente cuando se les requiera.

Cada actividad del servicio estará comunicándose, para informar sobre las diferentes a realizar. Para una mayor agilidad, dicha comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional.

La Sra. Presidenta indica que esta es una copia dirigida al Sr. Alcalde, les solicita tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 18

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN APOYAR A LA SEÑORA AUDITORA EN SU SOLICITUD DEL OFICIO MAT-AUI-263-2021, PROYECTO DE AUDITORÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS, TÉCNICOS Y MECANISMOS DE CONTROL EN LAS ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. GIRANDO INSTRUCCIONES A LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE LES LLEGUE A PLANTEAR Y A BRINDAR LA COLABORACIÓN PERTINENTE CUANDO SEA REQUERIDO POR LA SEÑOR AUDITORA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por ICE

Notificaciones: admsaci@ice.go.cr

Oficio: 6429-712-2021

Asunto: APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento les indican que según lo indicado en el Artículo VIII, Informe sindical párrafo primero: “...*problemática que están viviendo en la comunidad de Escobal la cual ya tienen tres días sin contar con teléfonos fijo e internet...*”, nos permitimos hacer de su conocimiento que todos los Operadores de Telecomunicaciones y en este caso en particular el ICE, estamos siendo objeto del vandalismo por el robo de cobre en nuestras redes de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. Estamos accionado planes de contingencia desde el punto de vista técnico para poder restablecer los servicios afectados a nuestros clientes, en el menor tiempo posible. El sector de Escobal de Atenas, el cual pertenece al distrito telefónico 11 de la Central 213 (Atenas) ha sido robado en 3 ocasiones, la primera en marzo 2020 y la última el 28 de agosto del presente, de las cuales en la actualidad solamente el robo de agosto se encuentra pendiente de restablecer, el ICE en las dos primeras ocasiones restableció los servicios. No se omite

indicar que cada evento de robo ha sido reportado ante el Organismo de Investigación Judicial, a continuación, el detalle:

| Central / Distrito | Fecha incidente | No. denuncia OIJ |
|--------------------|-----------------|-----------------------|
| 213/11 | 28/8/2021 | 21-001748-0068- PE |
| 213/11 | 31/3/2021 | 21-000684-0068- PE |
| 213/11 | 6/3/2020 | 20-001279-0057- PE |

Destacamos que, en este momento no hay una manera de prever los robos de cable en nuestras redes de telecomunicaciones, cuando el siniestro se presenta el departamento técnico acciona los planes de contingencia para restablecer los servicios afectados en el menor tiempo posible. Sin embargo, por la cantidad de eventos que estamos sufriendo a nivel de la Zona Oeste (Alajuela-Heredia), los costos económicos que representa, más la distribución del personal destacado en cada subzona, no siempre se pueden resolver con tiempos a satisfacción del cliente. Indican que es importante indicar que todos los servicios afectados por robo de cable se entran en retiro, lo cual evita la facturación de estos hasta que se resuelva el inconveniente. Actualmente la institución está trabajando en un Proyecto de Sustitución de Infraestructura por Robo de Cable, el cual se encuentra en la etapa de planeación por lo cual aún no se cuenta con información de la posible fecha de restablecimiento del sector. Sin más por el momento el Ing. Ronny Leitón Fernández, Coordinador subzona Alajuela, ICE.

La Sra. Presidenta propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA DAR POR CONOCIMIENTO SE ARCHIVA PARA EL CONTROL DE ACUERDOS Y SE COPIA AL SINDICO DE ESCOBAL JORGE OCAÑA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01210-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0964-2021, CASO LAURA CATALINA JIMENEZ RODRIGUEZ.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que atendiendo su solicitud y la del Concejo Municipal, me permito indicarle que me he comunicado con el Departamento de Ingeniería para consultar sobre la marcha del proceso, mismo que me indican está en trámite. A los funcionarios de Ingeniería se les indicó que la resolución de la Alcaldía emitida en recurso de Apelación tiene efecto devolutivo, por lo que el procedimiento administrativo debe iniciarse desde cero, como una garantía a favor de la recurrente, aspecto que fue ampliamente explicado a los funcionarios a cargo. El procedimiento que se debe reiniciar no es competencia del Departamento de Gestión Jurídica, sino que actuamos en el mismo con carácter de asesor, cuando se nos solicita la colaboración. Sin más por el momento Lic. Christian Arias Guerrero, Gestión Jurídica

La Sra. Presidenta indica que este proceso se está en trámite y se tiene un proceso de pendiente por lo que solicita a los compañeros trasladar lo notificado a la Sra. Caso Laura Catalina Jimenez Rodriguez. Para lo correspondiente.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO MAT-DA-01210-2021 CON LA REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0964-2021, CASO LAURA CATALINA JIMENEZ RODRIGUEZ, PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Contraloría General de la República

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: DFOE-SEM-1152

Asunto: EMISION DEL INFORME N° DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “ÍNDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR)”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento es para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N° DFOE-SEM-SGP-00001-2021, “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”, preparado por la Contraloría General de la República. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021. A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa Municipalidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en

el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>, cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes. Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas. Sin más por el momento, la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área.

La Sra. Presidenta indica que tiene una propuesta, la cual sería que la persona que realizó estas gestiones presente a este Concejo un resumen de los aspectos presentados para poderlos comparar con el informe trasladado actualmente, y de igual manera solicitarle a la Sra. Auditora ya que lo que están evaluando son los seguimientos de auditoría, para que esta pueda presentar un comparativo de la información que se ingresó con lo que se recomendó y con lo que se está evaluando.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA PERSONA DE ENCARGADA DE BRINDAR LA INFORMACIÓN PARA LA CONTRALORÍA CON RESPECTO A ESTE ÍNDICE PUEDA BRINDAR AL CONCEJO UN RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA Y EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA, SE SOLICITA QUE UNA VEZ SE CUENTE CON ESTA INFORMACIÓN, SE SOLICITE UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES Y DONDE SE PRESENTE UNA COMPARACIÓN CON TODOS LOS PUNTOS EVALUADOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Ruth Quesada González, Vecinos de Calle Trigueros

Notificaciones: Telf. 6156-1785

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Denuncia

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, dado que es una denuncia presentada al Concejo municipal, y por lo delicado de la información y confidencialidad, por lo que una vez conocida por los compañeros del Concejo debe ser trasladada a la Alcaldía para que de trámite correspondiente a la denuncia presentada por la Sra. Ruth Quesada González, cedula # 2-0733-0787 y se solicita que se remita a este concejo un informe de lo actuado al finalizar el proceso en el tiempo que indica la ley.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, el hecho de que se les haya hecho llegar la documentación de la denuncia por separado no implicada nada, ya que cómo órgano colegido cualquier informe, denuncia o acción que se dé debe de ser visto como tal. Manifiesta que, le preocupa que los documentos que son de urgencia se han estado enviado a sus respectivos correos, dándolo como notificados. Señala que en una sesión este realizó una observación ante un recurso de amparo donde se dio respuesta por parte de la presidencia y la Alcaldía o si bien este era ante el Concejo Municipal, como órgano colegiado llama la atención ya que puede presentarse en algún momento, o dependiendo del tema con algún tipo de problema, dándose por enterados a este Concejo como notificados, de acciones que van dirigidas a este Concejo como órgano colegiado, desconoce qué opinión le merece a los colegas en este sentido, por lo que esperaría evitar problemas posteriores.

La Sra. Presidenta indica que le solicito al Sr. Arias que, si ella tenía la potestad para darle lectura, y este le indico que como miembros del Concejo todos están recibiendo la información y se estaba dando lectura a la información y al ser un proceso que inicia una investigación preliminar, hasta que existe una resolución final se da lectura al proceso, por lo que si se da lectura se entorpecería el proceso, administrativo de investigación preliminar.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que en este caso se estaría entrando en un proceso de que es secreto o que no, pero no viene al caso lo que simplemente lo que quiere es hacer la observación.

La Sra. Presidenta interviene y le indica que no es secreto está quedando en actas el documento transcrito.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que el entiende lo que se indica, sino lo que pretende es hacer un llamado de atención de que espera que no se haga una mala costumbre que se está dando, de que en una eventualidad ante una situación mucho más grave que esta, donde tiene claridad de que es, pero en una situación donde se pueda comprometer al Concejo y a la Administración donde se den por notificados por separado ya que en este momento pueden actuar a título personal de manera individual o como ente colegiado que son, es donde hace un llamado a prestar la atención correspondiente a todos como miembros del Concejo de forma muy respetuosa.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que el en este momento se encuentra indignado ya que como Concejo no pueden continuar tapando este tipo de situaciones donde si en su documento esta persona no indica que este sea confidencial, debe ser leído todo el documento, luego indica que la Sra. Presidenta está solicitando un criterio a una de las personas que se encuentran involucradas en el proceso, donde está siendo juez y parte. Señala como ejemplo que si el estuviese involucrado en el proceso solicitaría que tampoco se de lectura al documento. Considera que a la gestionante debe dársele una explicación clara del porque su documento no fue leído durante la sesión.

La Sra. Presidenta, interviene indicando que le parece extraño que se indique el que no se pueda consultar al Asesor Jurídico si se tiene ya una disipación del mismo Concejo de que mientras no se cuente con un asesor Jurídico, el Asesor de la Administración brindara apoyo al Concejo, donde ella como Presidenta tiene que hacerle la consulta a alguien que tenga la experiencia en el tema, donde ella no está pasando por alto el tema, ni está involucrada en el asunto.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que ya se tiene aproximadamente un año y ocho meses, dicen que tiene presupuesto y no se cuenta con el Asesor Jurídico, considerando que el Asesor de la Administración, no puede ser el del Concejo. Agrega que donde la persona solicita que indique que den lectura al documento. Por lo que solicita que si no se va a dar lectura al documento lo correcto sería indicarle el motivo por el que no se está dando la lectura.

La Sra. Presidenta, consulta a la Sra. Secretaria si dentro de alguna parte del documento se solicita que se de lectura a todo el documento.

La Sra. Secretaria, indica que al final del documento señala que para tener un mayor entendimiento de la denuncia solicitan dar lectura a los 12 folios. Pero estos son varios documentos entre criterios, planos y otros, siendo además 4 folios donde deja implícita su denuncia.

La Sra. Presidenta indica que antes de continuar deja en claro al Sr. Uriel Delgado que esta no está tapando nada, solamente cual es el procedimiento a seguir, donde lo personal conoce sobre procesos Administrativos contra funcionarios, donde antes de llevarlo a la Asesoría Legal debe cumplir con una serie de procesos, ya que mientras no se demuestre que las personas son culpables no se pueden exponer los nombres de los imputados, ni la condición, no sin antes que exista un órgano director, para que se emprenda el proceso correspondiente.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que le consultaría a la Sra. Secretaria algunos puntos que solicita que su respuesta sea sí o no solamente. La primera consulta si el documento ingreso por la ventanilla de la secretaria del Concejo el viernes 29 antes de las 12 m.d.

La Sra. Secretaria indica que sí el viernes 29 de octubre a las 11: 39 am.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le señala a la Sra. Presidenta el que esto marca la cancha, donde se da el ingreso de un documento, esto ya que si se hace lo que están indicando con que fuerza las personas van a venir a denunciar algo, ya que él no puede decir si lo que decir el documento es cierto o es falso, porque a este no le consta, ya que si a él le constara no pierde tiempo trayéndolo al Concejo simplemente se lleva a la fiscalía, por lo que las personas que están denunciando asumen la responsabilidad de lo denunciado, esto ya que estas personas cuenta con las pruebas para decir y manifiestan acudiendo al órgano colegiado y gobierno local que es el Concejo, a interponer una denuncia, haciendo mal no dar la lectura previa, ya que lo que demuestra en este momento es que se está callando la denuncia, donde esto no es un proceso Administrativo donde estos no son Administrativos, donde este Concejo delibera, son la voz del pueblo ante la Municipalidad, y son estas mismas personas quienes plantean esta denuncia, con la esperanza de

que sea de conocimiento para todos, ingresando como cualquier otro documento, manifestando en el que se de lectura al documento. Continúa manifestando que no comprende el motivo por el cual deban guardar el silencio y trasladar la denuncia a la Administración, siendo esta la que debe investigar qué es lo que se está haciendo, ya que es muy peligroso esta situación, ya que ellos como depositarios de un poder público debería ser el instrumento que redirigiría el documento hacia el órgano correspondiente, que sería la fiscalía ya que a nivel interno, desean realizar algún otro proceso pues bien pero ellos no son administrativos, dejando y contando en actas que las mismas personas hacen alusión en el documento hasta que se les de audiencia para exponer el caso. Deja en claro que a él no le consta que lo mencionado sea real o no, pero lo que pasa es que debe tener claro que se debe contar con el acceso a la información, mal harían si no se procede como corresponde. Indica que si se somete votación este votaría a favor de que se de lectura al documento. Siendo este su punto de vista.

La Sra. Presidenta deja en claro que esta no ha indicado en ningún momento que sean un órgano Administrativo si no que este lo emprende el jefe y el departamento de Recursos Humanos, pero en otros casos podría ser el departamento de la auditoria, la misma auditora cuando encuentra un hallazgo no presenta la información con nombres, si no hasta que culmina la investigación en eso se basa, señala que todos son los que votan y deciden al final. Señalando que ella estaría de acuerdo en remitirlo a la Auditoria y a la Administración, antes de leer la denuncia.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que este se dirigió en otro sentido no está hablando en el tema sobre el fondo del documento, entiende que en buen derecho que tiene que guardar la confidencialidad en el sentido de pasarlo a la Administración y exigir que esta establezca el debido proceso, en el sentido si es o no cierto, ya bien lo indico el compañero Diego González, si se contara con otro tipo de gestión se llevaría de otra forma, pero de momento debe dársele el debido proceso y dársele el derecho de defensa de cada uno y verificar que la Administración no esté siendo condescendiente en algún punto y no está siendo imparcial, es otra historia, pero es su criterio.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario indica que estaría de acuerdo en no dar lectura sí solo sí se le solicita un informe a la Administración donde se hable del establecimiento de un órgano director de acá a una semana, ya que no se estaría haciendo nada ya que mucha razón tiene el Compañero Diego González, en indicar que se puede ocultar sin no ser el hecho de ocultar o salvar a alguien y no es así. Donde dando lectura al documento y los hechos que se denuncian dan para investigar al menos a dos funcionarios sinceramente, pero si van a hacer las cosas y luego las esconden van a dejar en visto tampoco se está haciendo nada, simplemente tapando el poder de las personas para poder venir a denunciar ante la Municipalidad. Indica que según lo que indico anteriormente.

La Sra. Presidenta indica que además indicar de la apertura del proceso en el término que la ley establece, ya que considera que deben informar a este Concejo del proceso que estos realizarían de hoy en ocho días, porque para eso existen las respuestas ya que considera que es lo correcto. Recordando que una persona puede hacerle mucho daño a otra, aunque se cuente con las pruebas

claras, pero no se puede despedazar a una persona ante una denuncia, sin antes tener derecho a la respuesta y defensa.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que su opinión fue porque acá siempre se maneja el irrespeto ya que no les presentan las respuestas en tiempo todo cae en el limbo y no se llega a nada, donde el Sr. Ronald Ramirez fue muy claro en su solicitud, de forma que si se respeta el tiempo, y se hace o cabe la investigación de lo que se pide que se haga y no esperar que dentro de 15 días otra vez se tenga que tomar otro acuerdo y otro, les solicita seriedad en este proceso, ya que estaría de acuerdo con la posición de todos.

La Sra. Presidenta indica que no solo eso que el indicaba si no que para estos procesos deben tener claros los tiempos de respuesta. La otra ocasión también la dejaron en el aire no se les dio respuesta, indicando que todos tienen la razón y está en muchas ocasiones solicito que se les dijera cual fue el proceso, es por ello por lo que pide que en menos del tiempo requerido formalmente se dé respuesta se dé el procedimiento efectuado y que personas llevaran el proceso, en derecho a la investigación preliminar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que dado a que existe un consenso entre los 4 compañeros, donde esperaría que la Administración les responda la otra semana, votando igual que todos, pero la verdad tiene claro que en su momento esta solicito un proceso contra una persona y a la fecha no se tuvo respuesta, dejando en manifiesto que el irrespeto a este Concejo cada vez es más grande, solicitando a los miembros de este Concejo valoren el nivel de respeto que tiene la Administración para ellos, sugiriendo que le gustaría que sean autocríticos en ello, pero ante la propuesta estaría votándolo al igual que todos los compañeros.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Ronald Ramirez, indica que además de la denuncia existen algunos elementos que se encuentran pendientes considera que deben ser solicitadas.

Acuerdo #22

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. RUTH QUESADA GONZÁLEZ, CEDULA #2-0733-0787 REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DE CALLE TRIGUEROS, A FIN DE QUE SE LE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL INICIO DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR RESPECTO A LA DENUNCIA ANTES MENCIONADA. PLAZO 08 DE NOVIEMBRE DE 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, además de la denuncia que realizan en el documento hay elementos pendientes de resolver.

La Sra. Presidenta, indica que, esa solicitud sería en un segundo acuerdo. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVAN ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA SRA. RUTH QUESADA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DE CALLE TRIGUEROS. EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Ing. Randall Andrés Mata, MAF.

Notificaciones: ranmata@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Consulta sobre solicitud de declaración de calle pública.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que les indican que, el objetivo del correo es obtener respuesta. Adjunta imágenes, del el 21 de mayo 2021 se recibió por el Concejo una solicitud para la Declaratoria de una Calle Pública. En sesión del 24 de mayo 2021 fue conocido por el Concejo Municipal, sin embargo, a la fecha los vecinos firmantes de la solicitud, no hemos tenido respuesta a través del contacto indicado en la solicitud. Por lo anterior, y al amparo de la Ley General de la Administración Pública en relación con los tiempos de respuesta a un contribuyente, les agradecemos su comprensión y respuesta al respecto. Sin más por el momento Ing. Randall Andrés Mata, MAF.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Carlos Salazar, regidor propietario comenta que a la Comisión ingresan muchas solicitudes las cuales se van viendo de forma paulatina, donde se van observando y pidiendo requisitos que probablemente se indicaría que este listado de solicitudes que sean declaratoria de calles públicas por lo que deben esperar a la respuesta de esta Comisión.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA REALIZARLE LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LES INDIQUEN EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS DE CALLE VÁSQUEZ, PARA LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD Y EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. PRESENTADA EL 24 DE MAYO A LA

CUAL NO SE CUENTA CON LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01218-2021

Asunto: Remisión de Información sobre el Manual de Puestos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento comunican que, siempre pensando en la mejora continua de la institución, se iniciará con la actualización del Manual de Puesto de esta Municipalidad, con la dirección y acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien estará coordinando con la Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, de nuestra Municipalidad. Sin más por el momento Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde, Municipalidad de Atenas.

La Sra. Presidenta, indica que esta es una buena noticia que se ha estado solicitando, por lo que es solo de conocimiento para el Concejo.

ES DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN QUE SE INICIARÁ CON LA COLABORACIÓN UNGL LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS

INCISO 15

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones:

Oficio: ADE-FEDOMA N°116-2021

Asunto: Conocimiento, valoración y Aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente 2021-2022”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria menciona que en este documento es el traslado de “Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente 2021-2022”.

SE DA POR RECIBIDO Y SE INDICA QUE ES DE CONOCIMIENTO PARA EL CONCEJO.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01222-2021 / MAT-GJ-1792021-02,

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1021-2021, CASO FUNDACION NUEVO AMANECER.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en este documento atienden la consulta del Concejo Municipal, sobre la naturaleza del cargo de representante municipal ante una fundación domiciliada en el territorio y las posibilidades que tiene de ser prorrogado su nombramiento me permito indicar lo siguiente:

1. La participación de los representantes de la Municipalidad, en las Juntas Administrativas de las fundaciones, tiene como objetivo principal servir de enlace entre el actuar de la Fundación, que se considera una entidad privada de interés público, y los planes y políticas de desarrollo del Gobierno Local, objetivo basado en una relación de confianza entre el Delegado y el representado, que le permita al representado nombrar en el cargo a la persona que a su juicio comparta con él una ideología común. Al respecto la Sala Constitucional ha emitido el Voto 1119-90 de las 14:00 horas del 18 de setiembre de 1990, que en lo pertinente indica:

"Esta Relación de confianza puede fundarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de elementos objetivos, nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a planes y programas".

2. Aunque es evidente que no existe una relación laboral, entre el delegado de la Municipalidad ante la Fundación y el Gobierno Local, si existe una relación de representación, que le sujeta a las condiciones de dirección y rendimiento de cuentas ante el Concejo Municipal, por lo que es posible que ante la situación de necesitarse el nombramiento o prórroga del representante municipal ante cualquier fundación, se pueda requerir de informes y rendimiento de cuentas al respecto del actuar del delegado, Eduardo Ortiz, en la obra "La Organización Colegial" indica:

" Sujeción a la potestad directiva del representado. Es posible que un colegio se constituya por representantes de diversos grupos o intereses, para lograr su armonización y aumentar la eficiencia en la gestión del cometido público. La representación que nace no es civil, sujeta a órdenes del interés representado (gremio profesión o Estado, etc.) sino pública y es llamada representación institucional, como se examinará de inmediato. En consecuencia, el representante no está sujeto a jerarquía ni a órdenes del representado (ni aún si es empleado público representante del Estado) y puede desempeñar libremente su función; pero sí está sujeto a la potestad directiva, en cuanto a líneas y metas generales de

administración, en términos que si las desobedece reiteradamente puede ser removido de su cargo por pérdida de confianza...”

- 3. De acuerdo con las disposiciones del artículo 13 Código Municipal y el artículo 11 de la Ley de Funciones, corresponde al Concejo Municipal nombrar el delegado de la Corporación Municipal ante la Fundación, sin embargo, no se establecen mecanismos para su prorroga o destitución por lo que es potestad discrecional del Concejo solicitar su representante aquello que considera necesario previo a la prórroga del nombramiento o al nombramiento de un nuevo representante. En este punto es importante reiterar al Concejo Municipal lo previamente indicado por este departamento en el oficio MAT-GJ-1242019-02 del 26 de setiembre de 2019, que rola en el expediente que al efecto lleva el Concejo Municipal.*

Sin más por el momento el Lic. Christian Arias Guerrero, Gestión Jurídica

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros si están de acuerdo en prorrogar por dos años más el nombramiento de la señora Rosario Calvo Fernandez Cedula # 2-0311-0120, como representante de la Municipalidad de Atenas en la FUNDACION NUEVO AMANECER, su nombramiento será del 01 de noviembre 2021 al 01 de noviembre 2023.

El Sr. Juan Carlos Dengo, consulta si dentro de tantas cosas estas presentan un informe. Ya que dentro de lo que solicito la Sra. Presidenta era si se requería de una terna o no, pero está claro que no teniendo la potestad de reelección.

La Sra. Presidenta indica que en este caso prono el siguiente acuerdo.

Acuerdo #25

SE ACUERDA PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ROSARIO CALVO FERNANDEZ CEDULA # 2-0311-0120, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS EN LA FUNDACION NUEVO AMANECER, SU NOMBRAMIENTO SERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE 2021 AL 01 DE NOVIEMBRE 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01220-2021 / MAT-GV-503-2021-1

Asunto: REMISION CONOCIMIENTO SOBRE FUNCIONES DE LA COMISION DE INVENTARIO DE VIAS

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en este documento hacen de conocimiento la función con la que fue creada la Comisión de Inventario de Vías, la misma se dirige a ordenar el inventario vial de Atenas, específicamente.

- Análisis y expediente para solicitar el establecimiento de código ante el MOPT.
- Análisis y expediente para solicitar extensión de código ante el MOPT.
- Analizar y recomendar, transformar servidumbres atípicas para calles públicas.
- Analizar y recomendar calles de interés cantonal.

La Sra. Presidenta, consulta a los demás compañeros si quieren referirse al respecto, al no ser así, da por recibida la información.

SE DA POR RECIBIDO Y SE TOMA NOTA.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

1. El Sr. Alcalde, indica que, al estar aprobado el Reglamento de Audiencias Públicas, esperan publicarlo lo antes posible. Solicita espacio ante el Concejo Municipal para el encargado del Plan Regulador Francisco Rodríguez de la UNA, a fin de que presente un informe de este.

La Sra. Presidenta, consulta si no puede ser mejor una Sesión Extraordinaria.

El Sr. Alcalde, indica que, lo que mejor consideren.

La Sra. Presidenta, propone tratar el tema en una sesión extraordinaria. Solicita a la Sra. Secretaria indicar un fecha próxima para la misma.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta por una moción presentada por su persona sobre el proyecto de Bajo Torunes, ya que le gustaría se le indique una fecha para la presentación de ese informe, ya que está próximo esta semana estaría cumpliendo un mes de haberla presentado. Se refiere al plazo de ley para dar respuesta a los acuerdos dada la importancia del tema, a fin de no llegar a otras consecuencias, además hace referencia del dictamen de la Procuraduría General de la República sobre el incumplimiento de deberes y las ganas de trabajar unidos por el pueblo.

El Sr. Alcalde, indica que, siempre ha tratado con respeto al Concejo. Señala que, hay cosas que no depende de él. Comenta que, los personeros de RECOPE los visitaron la semana anterior para ver el tema, por lo que una vez la UTGV tenga el informe se estará presentado con el adjunto, pero se compromete a tratar de que para el otro lunes se presente dicho informe.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece al Sr. Alcalde. Le indica que, el respeto también es respetar las decisiones del Concejo como órgano colegiado.

La Sra. Presidenta, propone la fecha del 26 de Noviembre para la sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde, acepta la propuesta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 26

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LA 6:00 P.M., COMO TEMA ÚNICO: PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN REGULADOR PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

- 1. COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, INFORMA SOBRE EL TEMA: RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRESENTADO MEDIANTE LOS OFICIOS N° DFOE-LOC-0931(15172) / INFORME Nro. DFOE-LOC-SGP-00003-2021.***

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al borrador del dictamen de Comisión de Gobierno y Administración.

La Sra. Secretaria, indica que, solicitó colaboración del Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y Secretario de la Comisión, por lo que el dictamen se encuentra finalizado para su presentación. Solicita su colaboración para la lectura del documento.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y Secretario de la Comisión de Gobierno y Administración, procede con la lectura del documento.

Se indica que, estas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.

La Sra. Presidenta, se refiere a una de la debilidades más importantes, la cuál era la no existencia de reglamentos en alguna áreas de la Municipalidad propone los siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 27

SE ACUERDA:

RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRESENTADO MEDIANTE LOS OFICIOS N° DFOE-LOC-0931(15172) / INFORME NRO. DFOE-LOC-SGP-00003-2021.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 28

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN LIGADO A LO QUE ESTÁ EVALUANDO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN EL INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.**
- 2. SOLICITANDO A CADA DEPARTAMENTO INVOLUCRADO ELABORAR ESTE PLAN ACCIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SOCIALES, CULTURALES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ASEO DE VÍAS Y LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE ESTÁN SIENDO EVALUADOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, YA QUE ESTOS DEBERÁN APLICAR LA NORMATIVA DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO EVALUADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece a la Sra. Secretaria y al Sr. Ronald Ramírez por el trabajo y apoyo.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, agradece a la Administración por la reparación de la Calle de Escuela de Santa Eulalia, ya que se asfalto aproximadamente 900 mts de carpeta asfáltica.

La Sra. Secretaria, presenta imágenes de los trabajos indicador por el Sr. Solano.

Se indica que, estas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, agradece a la Sra. Secretaria su colaboración.

La Sra. Presidenta, indica que, se trasladara el agradecimiento a la Administración.

AGRADECER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR LOS TRABAJOS EN CALLA LA ESCUELA EN SANTA EULALIA, POR PARTE DEL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA.

El Sr. José Carlos Chaves, Síndico de Atenas Centro, se refiere a la exposición de la Sra. Cindy Hidalgo del 04 de Setiembre del presente año con la situación problemática que viven en Calle Brasil también llamada Calle Final en el Brasil. Comenta que, realizó una visita al lugar para conocer las condiciones en las que se encuentra.

La Sra. Secretaria, le comenta que, por interferencias durante su intervención no se entiende lo que está indicando, así como tampoco se escucha bien desde Radio Atenas.

El Sr. José Carlos Chaves, Síndico de Atenas Centro, se disculpa ya que está teniendo problemas de conexión. Menciona que, las imágenes mostradas son parte de la visita que realizó, en la cuales se puede apreciar el puente de lugar que tiene socavadas las bases, no tiene barandas, además de los 150 mts de pendiente que conecta la parte de Ramal Ramos con la parte de arriba del Brasil. Se refiere a la preocupación de los Vecinos, ya que han realizado varias gestiones y hasta el momento no han recibido respuesta. Habla de las gestiones realizadas por la Sra. Cindy Hidalgo y la Sra. Elsy Rodríguez en la Municipalidad de Atenas e inclusive la Sra. Hidalgo se presentó ante el Comité Municipal de Emergencias, y que desde setiembre del 2020 se le comunicó al Sr. Alcalde la preocupación de los vecinos por el deterioro progresivo del puente desde sus bases, como se puede observar en las fotos antes presentadas, pero hasta el momento no han tenido respuesta. Solicita tomar un acuerdo para que la Administración les indique si cuenta con un presupuesto, ya que mediante una fotocopia de un documento se les indica que existe presupuesto 2021 para 5 millones, por lo que quieren constatar esa información y de ser así, para cuándo está programada la intervención. Menciona que, existe mucha incertidumbre ya que se les indica que existen los recursos, pero no hay certeza de que existan ni para cuando se hará la intervención. Reitera su solicitud para que se le pida a la Administración una manifestación directa de parte de ellos, en cuanto a saber si existen esos recursos y cuál es la condición real para que pueda ser intervenida.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, apoya las palabras del Sr. Chaves. Se refiere a la visita ante el Concejo de la Sra. Hidalgo, cuando expuso la problemática, por lo que solicita al Sr. Alcalde la inclusión de este dentro de los proyectos de la Municipalidad a fin de poder brindar una solución de los vecinos del lugar. Felicita al Sr. Jose Carlos por el respaldo a la personas de la comunidad.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 29

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL SR. JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN, SÍNDICO PROPIETARIO DE ATENAS CENTRO, ASÍ COMO EL INFORME DE LA VISITA REALIZADO A CALLE BRASIL, RAMAL RAMOS EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS VECINOS DE CALLE BRASIL RAMAL RAMOS.**
- 2. QUE, CON BASE A LOS INDICADO POR EL SÍNDICO DE CONCEPCIÓN OMAR RAMOS, ES DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE, EXISTE PRESUPUESTO 2021 ASIGNADO PARA LA REPARACIÓN DE 150 MTS DE VÍA DE LA CALLE BRASIL - RAMAL RAMOS.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, comenta que, tiene conocimiento de la problemática que tiene la calle, ya que ha visitado el lugar y ha observado el deterioro de la calle y lo intransitable del puente. Confirma que, sí existe presupuesto 2021, el cual fue aprobado por este Concejo Municipal, donde se indica que existe una partida de 5 millones para Calle Brasil Ramal Ramos para asfalta 150 mts. Cree que, se le debe de dar trámite en este presupuesto para esa calle, ya que no se puede desviar los fondos a otro proyecto. Felicita al compañero por su seguimiento en el caso, ya que es parte de sus funciones como Síndico, en procura de apoyo a las personas.

La Sra. Presidenta, agradece a Omar por la observación. Propone agregar al acuerdo que, con base a los indicado por el Síndico de Concepción Omar Ramos, existe un presupuesto asignado para la reparación de 150 mts de vía de la Calle Brasil - Ramal Ramos.

VÉASE EL ACUERDO N°29 DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, se refiere a la situación con el CONAVI vivida en el país. Comenta que, le han indicado que en las vueltas del Macho Chingo ya no hay visibilidad por la cantidad de zacate crecido a los lados, dado que es ruta nacional. También menciona, un hueco en Santa Eulalia donde estaba naciendo zacate, que de acuerdo con lo indico por el Sr. Adrián Solanos, Síndico de Santa Eulalia no tiene conocimiento si ya fue resultado con los trabajos en el lugar. Da lectura a su solicitud, a fin de que de ser considerado sea presentado como moción.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.

La Sra. Presidenta, comenta que, pueden retomar el acuerdo como solicitud al CONAVI de intervención a la vía.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, además indica que, de no recibir respuesta en el corto plazo, se solicite autorización para que la Administración pueda intervenir la vía.

La Sra. Presidenta, consulta al Sr. Alcalde, si se puede realizar.

El Sr. Alcalde, comenta que, se puede realizar con autorización de ellos o a través de los convenios.

La Sra. Presidenta, propone presentarla como moción de la Fracción del partido Unidad Social Cristiana, los Señores Elisa Calderon, Ester Amalia González, Danilo Vásquez y Diego González.

Acuerdo # 30

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, CONFORMADA POR LOS SEÑORES ELISA CALDERON, DANILO VÁSQUEZ REGIDORES SUPLENTE Y POR ESTER AMALIA GONZÁLEZ Y DIEGO GONZÁLEZ, REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando:

1. EL MAL ESTADO DE ALGUNAS VÍAS A NIVEL NACIONALES EN EL CANTÓN.
2. LA INTERVENCIÓN LEGAL DEL CONAVI CON EL CASO COCHINILLA.
3. LA NECESIDAD DE MEJORAR ESOS CAMINOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS.
4. EL CONVENIO MUNICIPALIDAD – CONAVI.

POR TANTO:

1. SE PLANTEA HACER LLEGAR SOLICITUD AL SR. JORGE CÓRDOBA DEL CONAVI, PARA LA LIMPIEZA DE LOS FALDONES O RONDAS DE LAS VÍAS NACIONALES EN EL CANTÓN, PRINCIPALMENTE LA VÍA NÚMERO 03 EN EL SECTOR DENOMINADO VUELTAS DE MACHO CHINGO Y LA VÍA # 201 SANTA EULALIA -GRECIA.
2. DE NO CONTAR CON RECURSOS PARA DICHO EFECTO, SOLICITAR SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR DICHA LABOR.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, como asunto vario, hace mención de la muerte de la menor en Balsa, en cuanto a la denuncia del A.D.I. de Balsa en cuanto al asentamiento de personas

extranjerías viviendo en condiciones difíciles y la respuesta brindada en ese momento. Habla de la tragedia social que aconteció y que la situación prevalece, por lo que solicita se reactive la situación y se dé seguimiento pertinente para que los menores de edad no estén en riesgo social.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.

La Sra. Presidenta, indica que, se había dado una investigación al respecto donde resultó que el terreno es propiedad de MINAET. Añade que, existe un expediente sobre la situación, por lo que deben de retomarlo. También menciona que, algunas entidades no dieron respuesta como Migración.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, como tercer punto, comenta que la Dra. Amador había solicitado colaboración para abrir el área que dejó desocupada la Sucursal de la CCSS para mejorar las condiciones de espacio del Área de Salud de Atenas, por lo que considera importante conocer que ha sucedido y si fueron incluidos dentro del presupuesto 2022, a fin de conocer que gestiones hay o que pueden hacer, ya que es importante acuerpar a la institución en cuanto a que gestiones pueden realizar para el año entrante.

La Sra. Presidenta, consulta por el acuerdo a solicitar.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, propone solicitar a la Dra. Amador un informe de situación en cuanto a si recibió el apoyo e inclusión dentro del fideicomiso de la CCSS, para construir el espacio de Odontología, Archivo y Farmacia, a fin de ampliar esos servicios en la clínica.

La Sra. Presidenta, comenta que, ella conversó con la Dra. Amador al respecto y ella le solicitó un tiempo prudencial, ya que tiene programada una reunión respecto al cambio de administración de la Direcciones de la CCSS para ver que podía resolver.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, solicita tenerlo pendiente, de manera que el año entrante se retome el tema, dada la importancia de este.

La Sra. Presidenta, solicita retomar el punto de asentamiento en la Ruta 27 en las cercanías de Balsa y Escobal, proponiendo el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 31

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA SRA. ELISA CALDERÓN, REGIDORA SUPLENTE, EN LA CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE.

CONSIDERANDO:

1. QUE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO SE RECIBIÓ DENUNCIA DE LA A.D.I. DE Balsa de la invasión de terrenos por la Ruta 27.

2. QUE SE REFIRIÓ EL CASO A DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO PARA SU INTERVENCIÓN.
3. QUE SE REALIZARON VISITAS CONJUNTAS DE REPRESENTANTES DE ESTAS ORGANIZACIONES A NIVEL LOCAL.
4. QUE UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS SOCIALES ENCONTRADOS FUERON LA FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN ESPECIAL AGUA POTABLE Y LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD EN RIESGO SOCIAL.
5. QUE EN DÍAS RECIENTES SE DA LA MUERTE DE UNA FÉMINA MENOR DE EDAD, EN ESE PREDIO.
6. QUE NO SE HA RESUELTO LA SITUACIÓN PRESENTADA POR LA ADI DE BALSA.

POR TANTO

SE SOLICITA DAR SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN PRESENTADA POR LA ADI DE BALSA SOBRE EL ASENTAMIENTO DONDE SE INVADEN LOS TERRENOS PÚBLICOS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, comenta que, el lugar que se encuentra sin chapear es en el puente de Río Grande carretera a Grecia, pero esa parte es de Grecia. Menciona que, ya se había visto, pero entiende que ese sector se quedó fuera de licitación por lo que quedó abandonado. Comenta que, sí está muy peligroso el paso por ese lugar, con falta de derramar árboles y chapear, así como arreglar cunetas y reparar una parte de la carretera que se derrumbó.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, alrededor de 22 días se acordó realizar una visita a Calle Cascajal donde las Asociaciones de Mercedes y San José están muy interesados, por lo que le consultaron por la visita, por lo que consulta ya se a ella como Presidenta o bien al Sr. Alcalde por la fecha destinada a la visita.

La Sra. Presidenta, comentó en su momento que, ella no podía debido a situación de salud, pero que coordinaran con la Administración e inclusive Ronald, Diego y Uriel se ofrecieron a realizar la visita.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, confirma, pero no se les ha indicado una fecha, por lo que le consulta al Alcalde sobre el tema.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 32

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEFINIR UNA FECHA PARA LA VISITA A CALLE CASCAJAL E INFORMAR A LA COMISIÓN PARA

LA COORDINACIÓN DE ESTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere a Calle Cascajal, ya que se iniciaron algunos trabajos e inclusive compañeros como Xiomara Chaves y William Miranda se han referido al tema, lo menciona que ha tenido recurrente llamadas, dado que el proyecto está como “a medias el trabajo”. Se refiere al tema de presupuesto para finalizarlo, pero hay unas partes peligrosas, por lo que considera que se debería de realizar alguna gestión para que no se presente ninguna situación. Piensa que la obra está bastante atrasada y las personas tienen que continuar transitando por el lugar. Se refiere a una moción presentada por el compañero Uriel en consulta a la intervención de la calle. Reitera lo ya presentado por el compañero Uriel, ya que, con conocimiento del estado del lugar, considera que sí se requiere atender la situación para evitar que pase algo mayor. Insta a la Administración a buscar la forma de intervenir y así disminuir los riesgos que puedan existir mientras haya dinero para finalizar el proyecto que iniciaron.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 33

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN APOYO AL ACUERDO TRASLADADO MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-01054-2021 A LA ADMINISTRACIÓN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DEL SEÑOR URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO SOBRE CALLE CAMACHO. EN EL TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, comenta que, ha estado con conversaciones con la Dra. Amador de la situación de los puestos de trabajo de manera presencial, además que ya se están retomando las reuniones presenciales con determinada cantidad de personas, además de que tendrían que valorar también la atención de Visitas en las sesiones del Concejo, pero considera que pueden iniciar con las sesiones presenciales el 30 de Noviembre si están todos de acuerdo, esto con el fin de realizar las notificaciones pertinentes. Lo anterior, ya que se tomó un acuerdo de ir valorando la situación. Consulta a los compañeros si están de acuerdo en retomar las sesiones presenciales en la fecha antes indicada, de no presentarse ninguna situación extraordinaria.

Acuerdo # 34

SE ACUERDA: RETOMAR LA SESIONES PRESENCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, DADA LA SOLICITUD DE PRESENCIALBILIDAD DE OFICINAS Y REUNIONES, Y DE NO PRESENTARSE NINGUNA SITUACIÓN QUE AMERITE CONTINUAR DE MANERA VIRTUAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, aclara que, en su intervención anterior hacía referencia a Calle Camacho y que por error indico que era Calle Cascajal.

La Sra. Presidenta, agradece a todos los participantes.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veintiún horas con catorce minutos del 01 de Noviembre del 2021.